



Órgano de contratación:Servicio al que está adscrito el
contrato:Expediente: 2024 587044D.T. JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLASECRETARÍA GENERAL
PROVINCIALPROVINCIAL

OBJETO: SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA CAPITAL Y DE LA PROVINCIA

PROCEDIMIENTO: Abierto.

MESA 9: Examen documentación previa adjudicación (LOTE 1)

FECHA DE CELEBRACIÓN: 23 de mayo 2025

Asistentes:

Presidente:

• D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Vocales:

- D. Fernando García de las Heras, Asesor Técnico Infraestructuras de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.
- D. Antonio Morejón Morilla, Interventor Adjunto Provincial de Sevilla.
- Da Rosa María Reyes Martínez, Letrada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- Da Desirée Palomo Torres, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Secretaria:

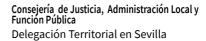
• Da Rosario Eugenia Velázquez Téllez, Jefa Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

En Sevilla siendo las 09:00 horas del día 23 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación de Justicia, Administración Local y Función Pública de Sevilla, integrada por las personas anteriormente relacionadas, para el examen de la documentación previa a la

C/ María Auxiliadora nº13 , 41003 – Sevilla

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ	27/05/2025
	ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEGDDMTLWY5KKZXV9JC5GJPFQA	PÁG. 1/4







adjudicación solicitada a la entidad licitadora, M. B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL. para la contratación del "SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA CAPITAL Y DE LA PROVINCIA" (LOTE 1).

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, procediéndose a la evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora, comprobándose que ésta fuera presentada en tiempo, modo y forma a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica.

Una vez evaluada la documentación, la Mesa comprueba que tiene los siguientes defectos u omisiones:

a. Solvencia Profesional: Medios personales suficientes para la ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.D del Anexo I del PCAP, deberá aportarse propuesta numérica de los medios personales que se ofertan para la ejecución del contrato, con el mínimo de profesionales establecidos en la cláusula tercera del PPT. La persona licitadora habrá de aportar cuantos títulos, cursos, contratos laborales, etc. acrediten los conocimientos necesarios para las especialidades de peritación dentro de las cuales los haya clasificado la entidad licitadora.

A este respecto, se comprueba que no se acreditan los distintos conocimientos que engloba cada una de las especialidades, en los siguientes casos:

Especialidad B: Bienes inmuebles:

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

LFGJ: No acredita conocimientos sobre bienes inmuebles.

JANA: No acredita conocimientos sobre bienes inmuebles.

Especialidad D: Obras de arte, antigüedades, numismática y filatelia:

APC y JRP: No acreditan conocimientos en numismática y filatelia.

Especialidad E: Comprobaciones topográficas, edificaciones, seguridad e higiene laboral: De entre los peritos aportados, ninguno acredita conocimientos sobre seguridad e higiene laboral.

Especialidad F: Peritaciones contables, valoración empresarial, informática, telecomunicaciones e hipotecario:

MATC y LFE: No acreditan conocimientos sobre informática, telecomunicaciones e hipotecario.

Especialidad G: Periciales caligráficas y documentales, falsificación de marcas (textiles y otros) y reconstrucción de accidentes:





27/05/2025

PÁG. 2/4



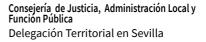
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ

ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ

Pk2jmEGDDMTLWY5KKZXV9JC5GJPFQA





De entre los peritos aportados, ninguno acredita conocimientos sobre falsificación de marcas (textiles y otros).

Especialidad H: Armamentos, explosivos y maquinaria industrial:

JLLAC: No acredita conocimientos sobre explosivos.

Por consiguiente, se acuerda requerir a la entidad licitadora para que acredite todo lo indicado anteriormente, ya sea con títulos, cursos, contratos laborales donde realicen las funciones de perito similar, etc. tal y como se establece en el PCAP, o bien, para que aporte otros profesionales que complementen los conocimientos no acreditados de las especialidades en cuestión, adjuntando, a su vez, la documentación requerida (fotocopia Dni, títulos, colegiación, contrato etc..), sin que, en ningún caso, dichos profesionales puedan coincidir con los medios personales adicionales ofertados en el Anexo V-B del Pliego.

b. Garantía complementaria:

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, cuando la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incursa en presunción de anormalidad, habrá de constituirse una garantía complementaria. El importe de la misma será del 5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios (art. 107.3 LCSP).

Por ello, se acuerda requerir a la entidad licitadora para su constitución.

c. Impuesto Actividades Económicas (IAE en adelante):

La cláusula 10.7.2.h del PCAP establece "si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el IAE en el ejercicio corriente....... En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo"; siendo éste último, el caso que nos ocupa, ha de presentar el justificante de pago del último recibo.

Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a la empresa M. B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL., un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento a la empresa licitadora, para que subsane todas las cuestiones anteriormente indicadas.

C/ María Auxiliadora nº13 , 41003 – Sevilla

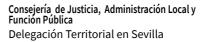




FIRMADO POR JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ 27/05/2025

ROSARIO EUGENIA VELAZQUEZ TELLEZ

VERIFICACIÓN Pk2jmEGDDMTLWY5KKZXV9JC5GJPFQA PÁG. 3/4





Dicha documentación ha de presentarse a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE SUPLENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Luis Pérez Jiménez

Fdo. Rosario E. Velázquez Téllez



C/ María Auxiliadora nº13 . 41003 – Sevilla

